



CHACRAS DE CORIA, 8 de junio de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0013681/2021, en el cual la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de esta Casa de Estudios, solicita la designación del Mgter. Ing. Agr. Marcelo Diego MARTINOTTI como becario por la Facultad de Ciencias Agrarias para realizar el Doctorado en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, por haber reunido las condiciones necesarias para tal beneficio, y

CONSIDERANDO:

Que según lo expresado por el señor Secretario, Dr. Ing. Agr. Rodrigo Javier LÓPEZ PLANTEY, la beca es una propuesta de la carrera de posgrado interinstitucional en la cual participan la Facultad de Ciencias Agrarias, la Facultad de Filosofía y Letras, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y la Facultad de Ciencias Económicas, todas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que el costo de la beca será asumido por la carrera de posgrado sin perjuicio alguno de las Unidades Académicas que la integran y contempla la excepción del CIEN POR CIENTO (100%), de los costes de matriculación, arancel, título y diploma para el candidato de cada Unidad Académica.

Que la propuesta de designación del/la candidato/a está a cargo de la Secretaría de Posgrado de cada Unidad Académica, siendo el caso para la Facultad de Ciencias Agrarias la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado.

Que se realizó un llamado a todos los interesados en participar de la carrera de posgrado mediante la postulación electrónica con fecha límite del 28 de mayo 2021 y una de las condiciones es la de ser docente de la Unidad Académica.

Que del análisis realizado resulta el Ing. MARTINOTTI como acreedor de dicho beneficio.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al docente Mgter. Ing. Agr. Marcelo Diego MARTINOTTI (DNI. N° 22.772.894 – Legajo Personal N° 27.724), como becario por la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO para realizar la

RESOLUCIÓN N° 384/2021 _ _



carrera de posgrado “**Doctorado en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible**”, con una beca que contempla la excepción del CIEN POR CIENTO (100%) de los costes de matriculación, arancel, título y diploma y cuyo costo será asumido por la carrera de posgrado sin perjuicio alguno para esta Casa de Estudios.

ARTICULO 2º.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SEC. INVESTIG., INTERNAC. Y POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 384/2021 _ _ _ _
MDR.